

Informe elaborado por parte del "CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR "A" para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. El "CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR "A" fue creado el día 17 de Septiembre del 2006, y se encuentra ubicado en el sector PUENTE REAL SECTOR "A" del Municipio: San Cristóbal del Estado Táchira, está registrado bajo el numero de RIF: J-2998421-9.
2. El "CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR "A", desde que nació se ha dedicado al desarrollo de proyectos y políticas públicas, que se evidencian en: Obras de infraestructuras: se ha realizado cambio de techos de zinc por aceroli, Alumbrado de las calles, Salud: Comité de salud, jornadas de vacunación, fumigación. Educación: Misión Robinson, Misión Rivas, Misión Sucre, Proyecto Canaima, Simoncitos. Alimentación: Misión Mercal , Misión de Pedeval ,Programa de alimentación PAE Protección Social De Niñas, Niños y Adolescentes: Cuentos culturales donde se le dan regalos a todos los niños y jóvenes ,En protección social de Embarazo adolescentes: Se realizan Charlas sobre el embarazo precoz , Protección al Adulto y Adultas Mayor: Misión Milagro y Misión José Gregorio Hernández, En Protección a Personas en Condiciones de Discapacidad: Misión José Gregorio Hernández, Protección del Ambiente: Participación de nuestra comunidad en Siembra de árboles.
3. Nuestro "CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR "A" se ha beneficiado a través de Obras de Infraestructuras: se ha realizado cambio de techos de zinc por acerolit, favoreciendo a (15) familias, Alumbrado de las calles favorecidos (toda la comunidad) ; Comité de Salud: beneficiados una mil quinientas (1500) familias; Educación: A través de la Misión Robinson beneficiados unos cien (100) estudiantes , Misión Rivas beneficiados (120) estudiantes , Misión Sucre beneficiados noventa (90) estuantes, Misión

Canaima beneficiados (205) estudiantes . Jornadas de Mercado Popular a través de la Red Social y Alimentaria Misión “MERCAL” y “PEDEVAL”, en las que se ha logrado la distribución de los rubros alimenticios a unas dos mil personas (2000), beneficiando de ese consejo comunal y de otros q viven alrededor.

4. Hoy en día podemos decir con beneplácito y gran orgullo que a partir de la creación de la Ley de Consejos Comunales en el año 2006 y Reformada en el año 2009 el gobierno del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías “ a través de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales aprobada nos ha dado la oportunidad de libertad de pensamiento y de expresión; así ser los protagonistas en la decisión que toma la comunidad por esta razón , garantizándonos el Derecho a la Educación, el Derecho a una vivienda digna, el Derecho a la seguridad alimentaria, Derecho a la salud, Derecho a la Organización Social, es decir, a los Derechos Fundamentales contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. Nuestro “CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR “A” actualmente tiene muchas ventajas y una de las principales es el Derecho a la Organización, el Protagonismo del pueblo y de las comunidades, la toma de decisiones directamente en la comunidad, la realización de las obras y la administración en forma directa por la comunidad. A pesar de que existe todavía mucho burocratismo y falta de conciencia por algunas personas que manejan los organismos seguimos en la lucha porque el Poder ya es del Pueblo.
5. Como OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES que nosotros los integrantes y voceros del “CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD REVOLUCIONARIA EN MARCHA SECTOR “A” le hacemos al Estado Venezolano para profundizar en el ejercicio de los Derechos Fundamentales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en tratados y Convenios Internacionales debidamente ratificados por nuestro país es que se siga profundizando a través de la aprobación de nuevas leyes que beneficien a todo el Pueblo como se ha venido

haciendo, que se siga haciendo más Parlamentarismo de Calle, que los Diputados encargados de discutir y elaborar nuevas leyes a favor del pueblo salgan a la calle a tener contacto directo con las comunidades. Se pide que los organismos locales se avoquen a ayudar más a las comunidades en especial a nuestro Consejo comunal, pues existe todavía mucho burocratismo, se pide realmente que se monten e instalen parroquialmente Salas Técnicas de Proyectos que beneficien a las comunidades porque actualmente le toca todo al Consejo Comunal para su mejor desenvolvimiento en la creación de sus proyectos para que con ello las obras y jornadas a favor de la comunidad salgan adelante. Así lo decimos y firmamos reunidos en Asamblea Comunitaria:

Contacto: Miriam Zambrano, número telefónico: 0416-375.03.05

Correo: consejorebolucionariaenmarcha@gmail.com